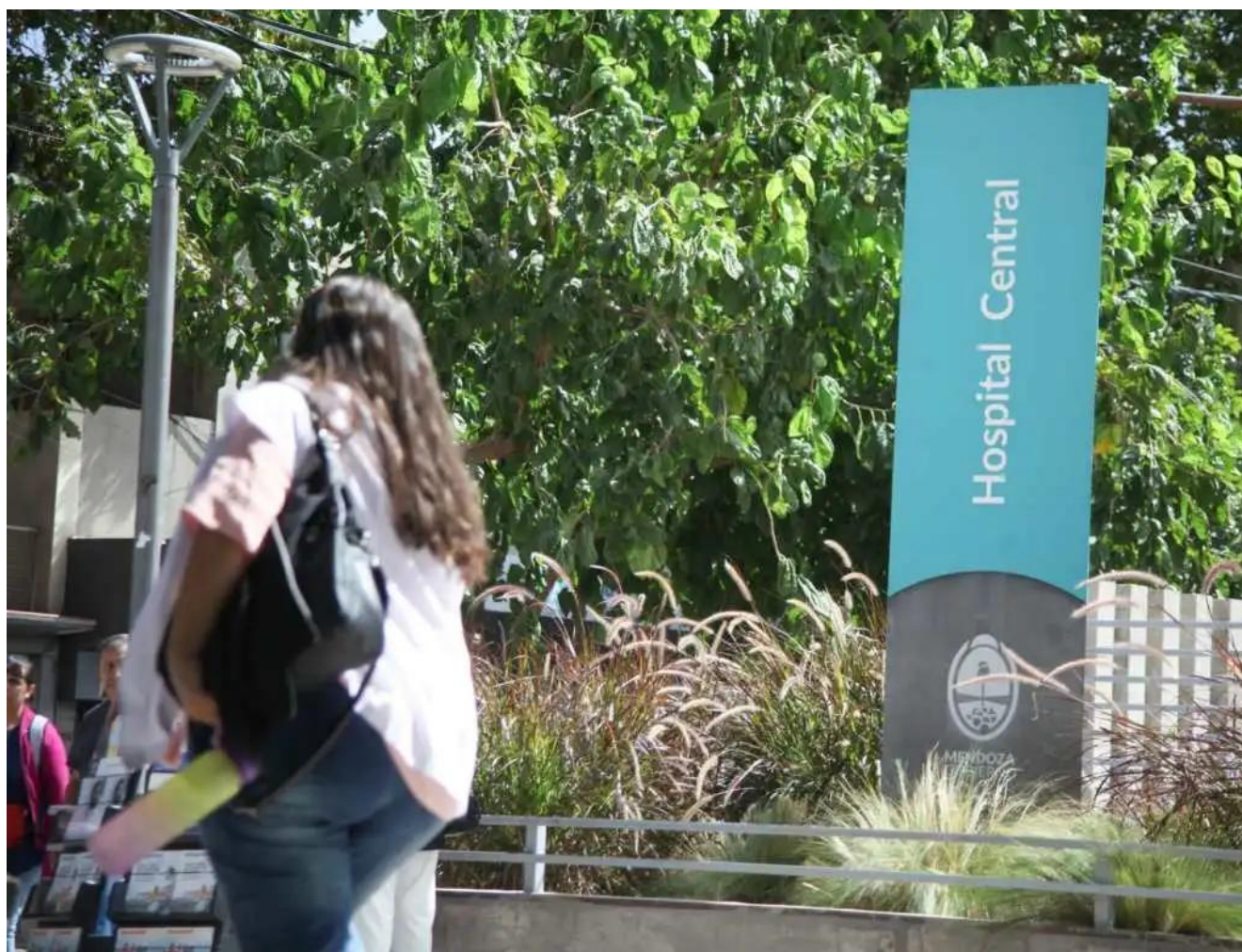


# Reforsal: el Gobierno habilitó un plan de pagos para deudores

26/02/2025



El Gobierno de Mendoza implementó un **Programa Permanente de Facilidades de Pago** destinado a regularizar las deudas de obras sociales, prepagas y otras entidades que adeudan sumas millonarias por prestaciones asistenciales brindadas en hospitales públicos, en el marco del programa **Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud (REFORSAL)**.

La medida busca garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de salud y mejorar la cobranza de los servicios prestados.

La resolución 5 del Reforsal publicada este martes en el Boletín Oficial estableció un esquema de pago flexible con planos de tres, seis o nueve cuotas. El monto de cada cuota no podrá ser inferior a **cinco millones de pesos (\$5.000.000)** y deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la cuenta del organismo.

Para acceder a un plan, los deudores deberán encontrarse al día con cualquier otra facilidad de pago previamente otorgada.

## **Tasas y condiciones del plan de pago**

Uno de los aspectos clave del programa es la tasa de financiación, que varía según el estado del proceso de cobro:

- **2,5% mensual** para quienes regularicen antes de la emisión de la boleta de deuda o antes de que la factura sea asignada a un abogado recaudador.
- **3% mensual** si el pago se acuerda después de la emisión de la boleta de deuda o la asignación de un abogado, pero antes de la demanda judicial.
- **4% mensual** si el acuerdo se celebra luego de interpuesta la demanda judicial correspondiente.

Además, la resolución establece que **cada deudor podrá mantener hasta cuatro planos de pago de activos de manera simultánea**, con la restricción de no contar con más de dos en etapa judicial. También se limita la cantidad de aviones de nueve cuotas a solo uno por deudor.

## **Medidas para incentivar el**

# cumplimiento

El programa también contempla incentivos para la cancelación anticipada. Los **deudores** podrán saldar la totalidad de su plan en cualquier momento sin abonar intereses de financiación por el tiempo no utilizado.

En caso de incumplimiento, se considerará caduco un plan cuando se acumulen dos cuotas impagas consecutivas o cuatro en total, aunque no sean seguidas. En tal escenario, el saldo pendiente pasará a ser exigible en su totalidad con los intereses moratorios correspondientes.

Para aquellos que deseen reactivar un plan caído, se exigirá el pago inmediato del 25% del saldo adeudado, mientras que el monto restante podrá ser abonado en las cuotas pendientes del plan original.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/reforsal-el-gobierno-habilito-un-plan-de-pagos-para-deudores/>